

**RESOLUCIÓN "J.E.L.-FI" N° 02/26.-
Ref.: EXP_FING-UER:0000125/2026**

ORO VERDE, 26 de febrero de 2026.-

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el Reglamento Electoral (Ordenanza 510), la Resolución Rectoral N° 611/2025 y la Resolución de la Junta Electoral Local de la Facultad de Ingeniería (J.E.L.-FI) N° 01/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 611/2025 se estableció el Calendario Electoral para el período de representación que se inicia a partir del año 2026, para todo el ámbito de la Universidad.

Que por Resolución J.E.L.-FIUNER N° 01/25 se aprobó el Calendario Electoral para las elecciones de Consejeros Directivos y Superiores para todos los cuerpos universitarios y de la elección de Decano o Decana y Vicedecano o Vicedecana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (FI-UNER), para el período de representación que se inicia a partir del año 2026.

Que el 25 de febrero a las 18 horas venció el plazo establecido en los calendarios citados para la presentación de fórmulas para Decanatos, Vicedecanatos, Rectorado y Vicerrectorado.

Que en la Facultad de Ingeniería no se registraron presentaciones de fórmulas para Rectorado y Vicerrectorado.

Que se registró la presentación de una única fórmula para los cargos de Decano y Vicedecana de la Facultad de Ingeniería para el período de gobierno 2026-2030, compuesta por los Profesores Titulares Andrés Alberto NAUDI y Celina BRATOVICH, respectivamente.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Reglamento Electoral (Ordenanza 510) y con los plazos determinados en los Calendarios Electorales antes mencionados.

Que, por lo tanto, corresponde proceder con la oficialización de la fórmula presentada, ordenar las notificaciones de rigor y dar la más amplia difusión.

Que esta Junta Electoral Local es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el artículo 23 y 82 del Reglamento citado.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL LOCAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

//

ARTÍCULO 1º.- Oficializar la fórmula de candidatos presentada para los cargos de Decano y Vicedecana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (FI-UNER) para el período de gobierno 2026-2030, que se encuentran incorporados al EXP_FING-UER:0000125/2026 y a continuación se detallan:

Fórmula: Decano: NAUDI, Andrés Alberto; DNI Nº 22.968.729
Vicedecana: BRATOVICH, Celina; DNI Nº 28.637.385

Avaes:

- 1- SCOREANZI, Andrea Verónica; DNI Nº 24.592.006 (No docente)
- 2- VILLANUEVA, Ariel Christian Fernando; DNI Nº 26.564.125 (No docente)
- 3- RODRIGUEZ, Oscar Daniel; DNI Nº 18.521.525 (No docente)
- 4- PITTON, Ángela Lucía; DNI Nº 17.644.296 (No docente)
- 5- DI GIORGIO, Diego Fabián; DNI Nº 26.977.772 (No docente)
- 6- PUNTÍN, Alalía Alicia; DNI Nº 25.546.514 (No docente)
- 7- LUJÁN, Fabio Hernán; DNI Nº 24.300.133 (No docente)
- 8- STRICKER, Aldo Fabián; DNI Nº 22.305.254 (No docente)
- 9- ZAPATA, Javier Darío; DNI Nº 26.858.708 (No docente)
- 10- GONZÁLEZ, César Iván; DNI Nº 28.793.409 (Docente)
- 11- RUEDA, Eva Carolina; DNI Nº 26.152.350 (Docente)
- 12- ACEVEDO, Rubén Carlos; DNI Nº 17.216.241 (Docente)
- 13- VALOTTO, Victor Octavio; DNI Nº 14367839 (Docente)
- 14- MENGHI, María Laura; DNI Nº 27346481 (Docente)
- 15- GALETTO, Carolina Daniela; DNI Nº 28.257.616 (Docente)
- 16- RAMIREZ, Carlos Rodolfo; DNI Nº 25.546.032 (Docente)
- 17- INSFRÁN, Jordán Francisco; DNI Nº 32.096.298 (Docente)
- 18- MASSAFRA, Alejandro Miguel; DNI Nº 20.166.786 (Docente)
- 19- SCHIAFFINO, Luciano; DNI Nº 22.630.578 (Docente)
- 20- RETA, Juan Manuel; DNI Nº 26.547.072 (Docente)

//

21- MÁNTARAS, María Carla; DNI N° 20.096.291 (Docente)

22- RAVERA; Emiliano Pablo; DNI N° 31.593.418 (Docente)

23- PARAVANI, Enrique Valentín; DNI N° 26.093.604 (Docente)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en la página web de la Facultad, elévese copia de la presente a la Junta Electoral Central y cumplido, archívese.

J.E.L. U.N.E.R.
afs
jel
jel

Documento firmado digitalmente por: Diego M. CAMPANA, Ariel A. A. BRAIDOT, Javier D. ZAPATA, Sofía A. POUX, Alan M. PAISIO.